

# **L** a importancia de la participación infantil<sup>1</sup>

Por: Yolanda Corona Caraveo<sup>2</sup>

México está atravesando por un momento político importante que se ha caracterizado por un esfuerzo de muchos años para democratizar la sociedad, para que exista una mayor apertura a la participación de la sociedad civil y para establecer una cultura de respeto a los derechos humanos.

Lo anterior se ha dado a contracorriente de una serie de políticas públicas y culturales que favorecen el interés individual, atomizan la vida social y promueven una apatía frente a lo público. Sin embargo se puede decir que existe ahora un fortalecimiento de acciones colectivas y de vínculos de tipo horizontal que van incidiendo en transformar los vínculos autoritarios que caracterizaban a nuestra cultura política.

En este contexto, es de gran relevancia reflexionar sobre el lugar social que la Convención de los Derechos de la Niñez les ha dado a niñas, niños y adolescentes. Cuando este acuerdo internacional reconoce el derecho de los mismos a expresarse libremente en los asuntos que les afectan, a tener acceso a la información y a realizar asociaciones, se está dando un gran paso en comparación con todas las declaraciones anteriores sobre los derechos de la infancia.

Reconocer la posibilidad de la participación infantil responde a una nueva visión de los niños como sujetos sociales de derechos, que como J. J. Pérez plantea, significa “el reconocimiento del papel activo que éstos pueden tener frente a su realidad y de la capacidad que tienen para contribuir en el desarrollo propio, el de su familia y su comunidad”.<sup>3</sup>

El término de participación implica el ser partícipe de algo, formar parte de un grupo o colectivo más amplio que tiene un cierto objetivo o propósito. En el manual de educación que publica Amnistía Internacional<sup>4</sup> se habla de la participación desde dos puntos de vista. El primero de ellos, que tiene que ver con los derechos humanos, plantea el derecho que tiene cualquier persona de intervenir en la toma de decisiones y en la realización de las metas políticas, económicas, sociales y culturales de la sociedad.

Esto nos lleva a pensar que el concepto de participación no puede estar desligado de una **idea de sociedad**: ¿Cuál sería el tipo de sociedad que permite la participación? Sólo aquella en la que se

---

<sup>1</sup> Este artículo es producto de la reflexión acerca del estado del arte y de la práctica sobre la participación infantil que se ha hecho con María Eugenia Linares, del Colectivo Mexicano de Apoyo a la Niñez.

<sup>2</sup> Profesora investigadora del Departamento de Educación y Comunicación. UAM Xochimilco.

<sup>3</sup> J. J. Pérez, (1994) “El niño como sujeto social de derechos: Una visión del niño para leer la Convención”, en *Niño y adolescente: enfoques y contexto*, Radda Barnen.

<sup>4</sup> *La zanahoria, Manual de Educación en Derechos Humanos para maestras y maestros de preescolar y primaria*, Amnistía Internacional, Educación en Derechos Humanos, 1996, pp 7.9 a 7.13.

entiende que el orden social se construye desde los individuos que la constituyen. Se parte entonces de que el orden social no es algo que ya está dado y sobre el cual no hay nada que hacer. Más bien se enfatiza la idea de que es susceptible de modificarse continuamente gracias a la acción de sus miembros.

Lo anterior implica una noción de persona que tiene valores y capacidades que puede aportar y poner al servicio de la comunidad a la que pertenece; lo que nos lleva a considerar el otro aspecto de la participación cuando se piensa en ella como una actividad privilegiada para el desarrollo humano, ya que “permite en mayor medida que cada miembro del grupo despliegue sus atributos y potencialidades individuales y haga aportes decisivos a la vida del conjunto”.<sup>5</sup>

De éste se piensa en la diversidad de atributos y en las diferencias individuales como algo necesario que enriquece y complementa el todo social. Por tanto una premisa que antecede a la participación, es precisamente **el respeto a la diferencia**.

Pero, ¿qué tanto podemos decir que esto es válido para niños, niñas y adolescentes? ¿No es lo más común seguir pensando en la niñez como un sector que debe obedecer y asumir las decisiones que otros toman sobre las vidas de sus miembros?

En realidad sabemos bien que una de las características de la infancia es que los niños y niñas naturalmente buscan y tratan por todos los medios de formar parte de aquello que les importa y les afecta. Desde pequeños su capacidad de exploración, acción y expresión es sumamente notoria y vívida. Son actores por lo general poco reconocidos y con frecuencia reprimidos. Esto significa que en la mayoría de los espacios en los que ellos se encuentran, su actuación y expresión es tan avasalladora que por lo general los adultos buscamos una forma de organización en la que se “acalle” esta intensidad, enseñándoles a obedecer y a seguir instrucciones.

En realidad podemos decir que la tendencia a la participación es una cualidad inherente a lo humano; sin embargo, en la actualidad no sólo hay una falta de reconocimiento sobre la participación que los niños tienen, sino una constante supresión de la misma.

Alessandro Baratta<sup>6</sup> ha expuesto que “el derecho del niño de hacerse un juicio propio y expresarse”, tal como lo establece el artículo 12 de la Convención, necesariamente conlleva el deber simétrico de los adultos a escucharlos. Sin embargo, va todavía más allá al plantear que no sólo se trata de oírlos sino de realizar un esfuerzo por penetrar en su forma de ver el mundo, de manera que incluso podamos medir la validez de nuestras opiniones contrastándolas con su visión y con una apertura a modificarlas.

---

<sup>5</sup> *Op. cit.* p. 9.

<sup>6</sup> *Infancia y Democracia*, ponencia en el I Curso Latinoamericano Derechos de la niñez y la adolescencia, Costa Rica, ago-sep. 1999.

Muy pocas veces resulta natural el que un adulto se abra a la idea de que las reflexiones o puntos de vista de niños o niñas pueden aportarle algo, ya que apenas está en ciernes el establecimiento de una cultura en la que se les tome en cuenta como interlocutores.

México, como en otros países latinoamericanos, hemos observado en los últimos años diversas acciones que buscan incluir las voces de la infancia y que indican que se están abriendo espacios de escucha para ellos. Se ha promovido la participación en elecciones infantiles, consultas y audiencias públicas, foros y talleres en los que se recogen sus opiniones. Estas actividades tienen un buen impacto en la conciencia social, pero habría que analizar y explorar también otras formas de expresión que tienen que ver con la capacidad creativa, la imaginación y la expresión plástica cuyo lenguaje da una mayor apertura a formas de expresión menos vinculadas a la lógica adulta.

También se ha dado un cuestionamiento de la promoción de actividades participativas aisladas pensando en que se requiere no sólo que los niños se expresen, sino que sus formulaciones se tomen verdaderamente en cuenta y tengan un impacto. Para ello se necesita pensar desde antes en estrategias de seguimiento que permitan a niños y niñas insertarse en mecanismos de gestión ante los adultos y las autoridades para llevar a la práctica sus ideas.

El reconocimiento de la diversidad cultural tan característica de México nos obliga a ser críticos con los modelos que se adoptan para promover la actoría y la participación de los niños, así como a encontrar la mejor manera de propiciar espacios participativos que no produzcan rechazo y puedan integrarse orgánicamente en las formas de la comunidad.

También es necesario reflexionar sobre la necesidad de reconocer y hacer visibles las formas ya existentes de participación y el sentido que tienen éstas para niños y niñas dentro de la colectividad a la que pertenecen.

El reto actual de entender la subjetividad propia de niñas, niños y adolescentes implica, para aquellos que trabajamos con este sector, la necesidad de describir extensamente las formas particulares en las que ellos se apropian de la realidad, las prácticas y procesos organizativos en los que se encuentran inmersos, así como la especificidad en su manera de construir sentidos y propuestas. No debemos olvidar que las niñas y los niños representan para la especie humana el período de mayor potencialidad, en esa relación particular que existe entre lo dado y las posibilidades de devenir. Ellos son los herederos de la riqueza del pasado y tienen ante sí una dimensión temporal hacia el futuro más amplia que cualquier adulto. Esta característica es la que nos lleva a postular que pensar en ellos tiene una gran relevancia social.

Propiciar la participación infantil es una tarea que tiene un gran poder transformador porque enfatiza la centralidad del niño como posible fundamento de un estado democrático en el sentido más amplio del término. También apunta a un cuestionamiento radical del vínculo entre adulto/niña que implica el reto de encontrar nuevas formas de relación que sean más equitativas pero que a la vez consideren las características específicas de su momento de desarrollo. Si tomamos en serio la

propuesta<sup>7</sup> de que los años de la infancia son aquellos en que la humanidad está mejor dispuesta para el aprendizaje, tendríamos que empeñarnos en generar una participación más directa en todos los ámbitos de la niñez, de manera que su relación con el mundo pudiera desarrollarse de una manera crítica, reflexiva y comprometida.

---

<sup>7</sup> La conceptualización de los sujetos sociales propuesta por Zemelman (1997), por ejemplo, considera a éstos como formas particulares de expresión social, que especialmente tenían el rasgo de ser “condensadores de historicidad” ya que por una parte son frutos del pasado, pero a la vez contienen en sí mismos posibilidades futuras.